



ATRESMEDIA



Procedimiento de presentación de proyectos para la concesión de la recaudación de las Carreras Ponle Freno

Año 2019



Año 2019

1. Introducción

El Grupo Atresmedia es consciente de la capacidad de sensibilización y movilización que ejerce en la sociedad y de su responsabilidad como medio de comunicación, de servir de altavoz a cuestiones que contribuyan a su progreso. Por este motivo, asume el compromiso de poner al servicio de la sociedad el poder de difusión de sus medios, a fin de apoyar y desarrollar iniciativas que contribuyan de manera decisiva al progreso social.

Este compromiso se materializa, entre otros, en el desarrollo de iniciativas propias de Responsabilidad Corporativa de largo recorrido que promueven cambios sociales positivos y tangibles.

Entre estas iniciativas destaca Ponle Freno, que desde 2008 persigue el objetivo de reducir el número de accidentes en las carreteras españolas y salvar vidas. Durante estos años, la iniciativa ha centrado sus esfuerzos en concienciar y sensibilizar a la sociedad española en materia de seguridad vial, mediante campañas, jornadas y actividades en las que se han involucrado a todos los ciudadanos.

Las Carreras Ponle Freno son un ejemplo de estas iniciativas con impacto directo en la sociedad. Gracias a la participación ciudadana, las Carreras Ponle Freno han recaudado más de 1.200.000 de euros destinados a proyectos de apoyo a víctimas de accidentes de tráfico.

El presente procedimiento tiene como objeto establecer los criterios para designar los proyectos beneficiarios de la recaudación de las Carreras Ponle Freno, que componen el circuito de Carreras Ponle Freno.

2. Requisitos de la solicitud

La entidad solicitante deberá cumplir una serie de requisitos, detallados a continuación, para poder optar a ser entidad beneficiaria de la recaudación de las Carreras Ponle Freno.

La entidad solicitante deberá presentar toda la documentación que se detalla a continuación **por correo electrónico** a responsabilidad.corporativa@atresmedia.com, indicando a qué carrera opta para ser beneficiaria.

2.1 Requisitos de la entidad solicitante

Las entidades deberán cumplir los siguientes requisitos y presentar la correspondiente documentación acreditativa:

Año 2019

- Reconocimiento como fundación o asociación de utilidad pública y demás entidades protegidas por la ley 49/2002 de 23 de diciembre de 2002.
- Ser persona jurídica sin ánimo de lucro, legalmente constituida e inscrita en los registros correspondientes.
- Estar al corriente en el pago de sus obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social.

Del mismo modo todas las Entidades deberán presentar la siguiente documentación:

- Definición de objetivos de la entidad y fines fundacionales.
- Estatutos de la entidad.
- Acreditación de su actividad con un mínimo de 3 años.
- Se valorará positivamente que la entidad someta sus cuentas, obligadas o no por ley, a auditoría externa y acreditar el informe anual de auditoría sin salvedades.

2.2 Requisitos del proyecto

El proyecto deberá presentarse cumplimentando **la ficha** que podrá descargarse en la web www.ponlefreno.com

En cualquier caso, la entidad solicitante deberá cumplimentar los siguientes apartados y contenidos:

- Incluir título y objetivo del proyecto.
- Descripción del mismo, incluyendo entre otros datos, la fecha de ejecución de este, número de personas beneficiarias, impacto del proyecto en la comunidad, resultados.
- En el caso de que el proyecto no se hubiera puesto en marcha en el momento de solicitar la ayuda, la descripción del proyecto deberá incluir los potenciales beneficiarios e impacto del mismo.
- El proyecto deberá de llevarse a cabo dentro de la provincia en la que se celebra la Carrera Ponle Freno.
- En cualquier caso, el proyecto presentado deberá apoyar directa o indirectamente a víctimas de accidentes de tráfico.
- Para formalizar la colaboración entre Atresmedia Corporación y la entidad sin ánimo de lucro beneficiaria de la campaña, se firmará un convenio de colaboración que recogerá los términos entre ambas entidades.



Año 2019

3. Evaluación de las solicitudes y comunicación

Las solicitudes que cumplan los requisitos descritos pasarán a ser evaluadas por un Comité de aprobación compuesto por los miembros integrantes del Comité Interno de Ponle Freno.

El Comité evaluará las propuestas atendiendo, entre otros, a criterios de calidad, sostenibilidad del proyecto a largo plazo e impacto del mismo en la localidad en la que se realiza la Carrera a la que se opta como beneficiario.

La comunicación del proyecto elegido para ser beneficiario de la recaudación se realizará al contacto que la entidad especifique en su ficha de inscripción, **15 días antes de la celebración de la Carrera.**

La colaboración entre Atresmedia y la entidad beneficiaria se formalizará a través de un Convenio de Colaboración que se remitirá en el momento de la comunicación.

4. Plazos de envío de proyectos

Los proyectos tendrán que ser enviados para su valoración a la dirección de email responsabilidad.corporativa@atresmedia.com dentro de los plazos de entrega de solicitudes.

Los plazos de envío máximos de la documentación serán los siguientes para las Carreras celebradas en 2019:

- Carrera de **Badalona**: El plazo de entrega finaliza el 1 de febrero de 2019
- Carrera de **Murcia**: El plazo de entrega finaliza el 5 de abril de 2019
- Carrera de **Málaga**: El plazo de entrega finaliza el 15 de mayo de 2019
- Carrera de **Pontevedra**: El plazo de entrega finaliza el 29 de mayo de 2019
- Carrera de **Vitoria**: El plazo de entrega finaliza el 8 de agosto de 2019
- Carrera de **Madrid**: El plazo de entrega finaliza el 24 de octubre de 2019